

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB340149

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LYFB43-1** inscrito a nombre de **ALEXIS HERNAN SOTO MERA**, cédula nacional de identidad N° **13.465.566-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON

MARCA : NISSAN

MODELO : NEW KICKS ADVANCE 1.6 AUT

MOTOR : HR16922337T

CHASIS : 3N8CP5HE1LL478574

COLOR : BLANCO PERLA

AÑO : 2020

PATENTE : LYFB43-1

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Pública con fecha seis de Diciembre de dos mil veintiuno ante el Notario Público de Santiago WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 514712 del año 2021 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 88175 y número 88177 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.